

LA FORMACIÓN DEL MILITAR PROFESIONAL EN LA ESPAÑA RENOVADA

Por FRANCISCO LAGUNA SANQUIRICO

La enseñanza en los períodos de cambio

A lo largo de la historia se repite con frecuencia el fenómeno de que los cambios de las estructuras socio-políticas se producen de forma simultánea y con ritmo similar a los de la enseñanza. Empleando un término de la moderna tecnología se podrían calificar de procesos interactivos, esto es, que se influyen entre sí, sin que sea sencillo determinar cual ha sido el que aportó la energía inicial.

Este hecho invita a estudiar las modificaciones en los sistemas de enseñanza en paralelo con los de la sociedad en la que se realizan, pero no siempre es posible un análisis tan amplio por la dificultad de disponer de datos suficientes, máxime en el marco de un estudio forzosamente limitado en su extensión en el que no caben referencias tan extensas y detalladas como sería necesario. Por este motivo, aún a riesgo de dar por sentadas afirmaciones no del todo documentadas, este trabajo se referirá a la enseñanza y dentro de ella a la militar, formulando algunas reflexiones sobre la concordancia que ha tenido su evolución con la del resto de España. Todo ello limitado a dos períodos históricos concretos: los últimos años del siglo XIX, que incluye la fecha clave de 1898 y los últimos del siglo XX en los que nos encontramos.

Las sociedades no se desarrollan por igual en todos sus sectores. España tiene en sí misma el triste ejemplo de encontrarse en la cumbre del poder



político y militar y a la vez alumbrar un «siglo de oro» en las artes y las ciencias, en tanto su sistema económico dejaba mucho que desear. En la misma época otras naciones afianzaron el comercio y asentaron su industria, dejando para un período posterior alcanzar la supremacía en lo restante. Este fenómeno explica algunas de las discrepancias que se observan en los dos momentos claves que podrían calificarse de pasos hacia una España renovada.

Mas allá del ámbito militar 1898 suele calificarse de «año del desastre» y no cabe duda que así fue en numerosas facetas de la vida española. Fue la fecha en la que se hizo patente la quiebra de una imagen del ser de España mantenida, en parte artificialmente, durante decenios. Pero también puede calificarse, y posiblemente con mayor rigor, como el «año del alumbramiento de las nuevas Españas» y en este sentido su conmemoración abre a los españoles de hoy un vasto campo de reflexiones cara al futuro.

En relación al objeto de este trabajo conviene tener en cuenta que la formación de los mandos militares ha sido siempre el resultado de lo aprendido en las Academias o Escuelas Militares mas lo madurado en el propio ejercicio profesional. Es un error bastante corriente estudiar el nivel de una generación de militares profesionales analizando exclusivamente las materias de estudio y el sistema formativo de las Escuelas y Academias, sin valorar suficientemente todo lo que después va adquiriendo, tanto en el orden de los conocimientos como en el de los valores.

Puede afirmarse que es en este segundo período cuando se consolida realmente su personalidad y su capacidad profesional, Sin embargo, un estudio comparado de épocas diferentes, aunque sean muy próximas, solo es posible cuando se hayan dado circunstancias similares y esto rara vez sucede. En el caso que nos ocupa, la diferencia es mucho mayor por cuanto nos encontramos en el inicio de un nuevo ciclo histórico en el que es particularmente importante el tema de la Seguridad y la Defensa. Esta limitación es la que aconseja limitar estas consideraciones al ámbito de la enseñanza en el período inicial de formación.

La enseñanza militar en la última década del siglo XIX

Para plantear con el debido rigor, aunque sea de forma esquemática, la incidencia de los acontecimientos de este período en el Ejército y la Marina y en concreto en los sistemas de enseñanza militar, y reflexionar sobre el

sistema actual y su influencia sobre las posibilidades que abre al futuro, es indispensable hacer un rápido recorrido sobre cómo se fue configurando a lo largo del siglo XIX. En definitiva se trata de reflexionar sobre si se puede considerar que del mismo modo que el fin del imperio colonial puede y debe interpretarse más como el alumbramiento de unas «nuevas Españas», entre ellas la peninsular que por otra parte es la España en sentido estricto, en esta última década del siglo XX el papel de nuestra Patria puede y debe vislumbrarse también como de creación de una nación renovada.

La enseñanza en el Ejército y en la Marina tienen muchos puntos coincidentes, pero a la vez presentan notables diferencias, por lo que para mayor claridad es conveniente considerar por separado su evolución a lo largo del siglo XIX. Para ambos, al igual que para toda la nación española, la invasión francesa y la denominada Guerra de la Independencia, significó un impacto, cuyos efectos se prolongaron a lo largo de todo el siglo. Más allá de las derrotas iniciales influyeron las consecuencias sociopolíticas que dieron lugar a la emancipación de los territorios de ultramar y a las guerras carlistas.

Tras la derrota de Trafalgar la Marina española quedó casi completamente destruida, pero en lo que se refiere a los cuadros de mando y por tanto al sistema de enseñanza, lo decisivo fue la guerra contra Francia que no solo impidió una reorganización de la Marina sino que dio lugar a que numerosos oficiales pasaran a unidades del Ejército, ante la necesidad que existía de cuadros de mando.

Por Real orden del 8 de Octubre de 1825 se reinicia la enseñanza naval con la fundación del Colegio Real y Militar de Guardias Marinas, en el Arsenal de la Carraca. Duró solo 3 años y hasta 1869 la formación se basaba exclusivamente en la práctica a bordo de los buques. En septiembre de ese año se creó la Escuela Naval a bordo de la fragata «Asturias» en el Ferrol.

Más que la cita de lugares y fechas tiene interés señalar algunas de las características de la enseñanza en este largo período. En paralelo con las costumbres de la época y de forma similar a lo que sucedía en otras áreas de la enseñanza superior, se ingresaba muy joven, la edad mínima rondaba los 13 años e incluso en 1855 se dictó una normativa que permitía el ingreso con 11. Se exigía «demostrar un nivel cultural mínimo» que incluía Ortografía, Aritmética y Geometría. Como es lógico este nivel fue elevándose a lo largo del siglo XIX al compás de los progresos de la Técnica y del progreso cultural en España.

Hasta mediados del siglo XIX se exigieron «pruebas de nobleza», lo que también sucedía en otros ámbitos de la sociedad. El proceso formativo era duro, casi siempre en régimen de internado con amplios períodos de embarque, con el objeto de lograr la adaptación del futuro oficial a la vida en la mar. Hay que destacar la repercusión que tuvo la sustitución de la navegación a vela por la de motor, por lo que significó en orden a los estudios relacionados con la mecánica y sobre todo por las resistencias que hubo que vencer en aquellos que se mantenían apegados a los sistemas tradicionales de navegación por un confuso idealismo.

A pesar de los problemas económicos España trató, en el último cuarto de siglo, de potenciar su capacidad naval y aunque mucho se haya frivolidado sobre el enfrentamiento con los buques norteamericanos en 1898, más modernos y mucho mejor armados, la realidad es que en esa fecha España había conseguido mejorar notablemente su flota. Lo que no había variado era el sistema de formación de sus cuadros de mando, lo que posiblemente influyó sobre la capacidad de adaptarse a los nuevos tiempos en el marco del acelerado proceso de industrialización y del sustancial cambio que se estaba produciendo en el panorama estratégico mundial.

La enseñanza en el Ejército sufrió también un fuerte impacto con la invasión napoleónica. No sólo se tuvieron que trasladar a otras ciudades del Sur algunas de las Academias existentes en Castilla, sino que sobre todo las características de la guerra de la Independencia, con la aparición de las Juntas que habían organizado cada una sus propias unidades a lo que hay que unir la proliferación de las partidas de guerrilleros, cuyos jefes naturales terminaron por alcanzar categorías militares, dieron lugar a una multiplicación de centros y de «sistemas» de enseñanza, que tuvo graves efectos a todo lo largo del siglo.

Si a este grave problema se unen las consecuencias de las Guerras Carlistas, las numerosas intervenciones de militares en la vida política y las guerras de ultramar, en lo que se ha llamado proceso de mayoría de edad de las nuevas naciones hispanoamericanas, se entiende la afirmación de Salas Larrazabal (1) de que en el XIX se siguió el mismo esquema orgánico de los primeros Borbones, pero que en ningún otro tiempo fueron tan constantes las reformas militares.

(1) «El esquema orgánico establecido por los primeros Borbones se mantuvo con muy escasas variaciones durante todo el siglo XIX». Ramón Salas Larrazabal. «Seguridad, Paz y Defensa», Ed. Defensa.

En lo que se refiere a la enseñanza militar estas reformas se plantearon sobre tres tipos de organización: Escuelas independientes; Enseñanza común en la parte general y separada en las especialidades; Enseñanza en un centro único general para todos (2). Como no se trata en este trabajo de detallar las distintas pasos, baste con señalar que en la última década se produce el mas importante de estos cambios: El 20 de febrero de 1882 se crea la Academia General Militar con el objetivo de dar una formación inicial común que luego se complementa con la especialización en las Academias de las Armas y los Cuerpos. Lamentablemente dura pocos años y en 1893 se vuelve de nuevo al sistema de Escuelas independientes.

Las preocupaciones mas importantes que condicionaron las modificaciones a lo largo del siglo fueron, en primer lugar, la obsesión de los gobernantes para asegurarse la obediencia y adhesión de los militares (3). En segundo lugar la búsqueda de la unidad, superando las diferencias que habían producido los diferentes modos de alcanzar el grado de oficial (4). Y en tercer lugar, el intento de encontrar el equilibrio entre la necesidad de que los mandos tuvieran una buena base científica y por otro lado estuvieran en condiciones de incorporarse a las unidades con la necesaria preparación militar (5).

Las condiciones de ingreso a los Colegios y Academias Militares fueron muy similares a las vigentes para la Marina, aunque no se llegó en ningún momento a aspirantes de 11 años. En cuanto a las pruebas de ingreso se exigía tener conocimientos de 2ª enseñanza, reunir las condiciones generales, de salud, etc., y superar un examen de suficiencia (6).

Era lógica la preocupación por unificar tanto la procedencia como la formación, ya que como queda dicho, a lo largo del XIX se fueron incorporando mandos que habían alcanzado sus empleos por caminos muy diver-

(2) F. Fernández Basterreche, «El Ejército español en el siglo XIX».

(3) «...los nuevos gobernantes tenían solamente una obsesión: asegurarse la obediencia y la adhesión de los militares de los que desconfiaban profundamente por la lealtad con que habían servido al régimen depuesto». Ramón Salas. Ob.cit.

(4) «El ideal que perseguimos es unir con lazos indisolubles a todos los que pertenecen a la gran familia militar». Gral. Galbis, Director de la Academia General Militar en la 1ª Época. Citado por Julio Ferrer en «La A.G.M.: apuntes para su historia».

(5) En el informe de la Junta encargada del estudio de la Escuela Nacional Militar, en 1873, se afirma: Sin duda la decisión resultaba un intento de encontrar el difícil equilibrio entre lo científicamente relevante en las enseñanzas y lo militarmente preciso. Citado por Ignacio Muro en « El pensamiento militar sobre el territorio en la España contemporánea».

(6) Mª de Gador Manzano, «La enseñanza militar durante la regencia de Dª Mª Cristina Habsburgo Lorena». Ponencia en el I Congreso de Historia Militar, 1982.

sos, lo que producía la natural distorsión en el ambiente de las Unidades. Así mismo es posible que al plantearse estos temas como los prioritarios no se afrontaran con la debida profundidad la revisión de los contenidos didácticos, a pesar de que las guerras de América, los primeros conflictos en Africa y las experiencias recogidas de la guerra franco-prusiana, aconsejaban su actualización (7).

La enseñanza militar en el siglo XX. De 1900 a 1978.

El nuevo siglo se inicia en el mismo clima de desánimo con el que se vivieron los últimos años del XIX, aunque no cabe ignorar que surgen también pensadores regeneracionistas que apuntan soluciones a la llamada decadencia española. Uno de ellos, Rafael Altamira, propone un proyecto interesante que vale la pena recoger aquí porque en gran parte sigue siendo válido. Orienta su proyecto en tres dimensiones: En primer lugar la insistencia en el hecho nacional, afirmando la peculiaridad española en su historia, su civilización y su destino. En segundo la superación de la referencia constante al poderío militar y a la amplitud de los dominios cuando se trata de señalar el papel de España en la Historia universal. El tercero, el fundamentar las credenciales de España ante la sociedad internacional, en su lengua, su cultura y la originalidad de su civilización y no en su poderío (8).

De 1900 hasta 1978 España vive un período complejo y confuso en el que los Ejércitos, y por consiguiente la enseñanza militar, se encuentran sometidos a numerosos cambios, que no es posible detallar puesto que supondría apartarnos del objeto de este trabajo. La fecha de 1978 se ha escogido porque es a partir de ese momento, con la promulgación de la Constitución y con la casi simultánea aprobación de unas nuevas Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, cuando se puede vislumbrar un horizonte renovado, que recogiendo mucho de lo iniciado en etapas anteriores permite plantear una modernización que es posible ofrecer, como ejemplo o como referente, a las naciones de nuestro entorno, entre las que

(7) Para alcanzar estos objetivos el sistema pedagógico de la AGM. se orientó: En lo ético, hacia el imperativo de la autenticidad. En lo moral, a la disciplina y el orden. En lo metafísico, hacia el impulso religioso sin confesionalidad. En lo pedagógico, hacia el equilibrio entre teoría y práctica. Julio Ferrer. Ob. cit.

(8) Citado por José M^a Jover en «España. Reflexiones sobre el ser de España». Real Academia de la Historia.

hay que destacar a las del área iberoamericana. Modernización que se traduce en un esquema de valores y una concepción de la persona que va mas allá de la simple dotación de avanzados medios tecnológicos.

Los acontecimientos de 1898 y la reacción del conjunto de la sociedad, al principio desentendiéndose y posteriormente acusando al Ejército y a la Marina de la derrota, no favorecieron precisamente una revisión profunda y serena, de la enseñanza militar. Ha de tenerse en cuenta el ambiente general de pesimismo que en algunos pensadores venía ya de años atrás (9). El pueblo español había perdido gran parte de la confianza en si mismo, como lo demuestran las obras de la generación del 98, pero sobre todo desconfiaba de sus gobernantes. A este ambiente general se unió en las primeras décadas del siglo, las vicisitudes de las guerras de Africa y la inestabilidad política.

En lo que se refiere a la enseñanza en la Marina, tras diversas vicisitudes y de clausurarse la Escuela en 1908, por RD. de 21 de Octubre de 1911 se funda una nueva en San Fernando, hasta que en Diciembre de 1938 se decide su traslado a Marín, por considerarse que este lugar reunía mejores condiciones. La nueva Escuela Naval se hace realidad en 1943, donde permanece desde entonces. La carrera constaba de 5 cursos, uno de ellos embarcado y las exigencias para el ingreso se fueron elevando hasta ser similares a las vigentes para las carreras universitarias. La formación científica fue creciendo a medida que se incorporaban las nuevas tecnologías en los buques.

Otro sentido tuvo, en cuanto a la enseñanza, la construcción del Buque Escuela «Juan Sebastian Elcano» en 1927, que desde entonces (aunque no con el mismo buque) ha servido para complementar la formación de los oficiales de la Armada. Cada año realiza una larga travesía en la que los futuros oficiales aprenden a convivir en un ambiente especialmente difícil, a la vez que se les inculca el «espíritu mariner».

En el Ejército se siguió con la formación en las distintas Escuelas y Academias, hasta que en 1927 se vuelve a crear la Academia General Militar, esta vez en Zaragoza. El año siguiente se iniciaron las actividades, que por desgracia solamente durarían hasta 1931 en que fue de nuevo disuelta y se volvió al sistema anterior. No quiere esto decir que no se hubieran dado pasos hacia la mejora de la enseñanza, ya que diversos informes, en especial de militares extranjeros, la calificaron de avanzada en su organización y a su sistema pedagógico.

(9) Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas. Ley 85/ 1978.

Tras el paréntesis de la guerra civil se vuelve a organizar la Academia General Militar en Zaragoza. En esta III Época se mantienen, sobre todo en los primeros años, similares directrices a las que regularon la enseñanza en la etapa anterior. La carrera militar costaba de 4 cursos, dos de ellos de carácter general en Zaragoza y otros dos en las Academias de las Armas. Para el ingreso se exigía el bachillerato superior y la edad mínima eran los 16 años. En los años 60 se inician algunas modificaciones en el sistema de ingreso y en el esquema de formación científica, que sería largo de detallar y que en todo caso es preferible incorporar como antecedentes al modelo que posteriormente se ha implantado.

Un jalón importante en el tema general de la enseñanza lo encontramos en la creación de la Academia General del Aire (AGA) en 1943. El Ejército del Aire como tal se organiza en 1941, aunque hacía años ya que desarrollaba misiones específicas con bastante independencia. La Academia se situó en San Javier (Murcia) y aunque desde el primer momento el vuelo constituyó el eje de la formación de los futuros oficiales, en su estructura y organización se asemejó bastante a la Academia General Militar, como no podía ser menos ya que los primeros mandos del nuevo Ejército procedían en su casi totalidad del E. de Tierra.

Las condiciones de ingreso, duración de los estudios y condiciones de vida, eran las mismas que en Zaragoza, con la singularidad de que en San Javier se cursaban los 4 años, quedando los cursos de especialización para una fase posterior ya como oficiales.

Con este esquema se llegó a 1978, fecha en que sancionada por SM. el Rey, el 27 de Diciembre la Constitución Española, un día después fueron aprobadas por Ley 85/1978, las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, que sustituyeron a las Reales Ordenanzas de 1768 de Carlos III, vigentes para el Ejército de Tierra y el del Aire, y las Reales Ordenanzas de la Armada de 1748 de Fernando VI, modificadas posteriormente por Carlos IV (10).

Se puede afirmar que son las primeras Ordenanzas que dictan normas en relación a la enseñanza. En concreto los artículos 143 a 150 se refieren específicamente a la instrucción, el adiestramiento y la enseñanza, pero en bastantes artículos se alude a este tema. Se puede decir por tanto que queda resaltada de forma notable su importancia, ya que constituye no solo un medio de formación del personal de los Ejércitos, sino también una responsabilidad de los mandos.

(10) Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas. Ley 85/ 1978.

Se destacan algunos rasgos sobre la función de la enseñanza. En relación al objetivo a alcanzar, mas allá de los conocimientos teóricos y prácticos que son imprescindibles, ha de buscarse la madurez de la personalidad del alumno, desarrollando su capacidad de análisis crítico. Respecto al profesorado se señala la necesidad del prestigio, que solo puede adquirirse con la ejemplaridad y la competencia. Competencia que no solo debe abarcar las materias de las que es profesor, sino también la preparación didáctica.

En relación a la metodología, se recomienda que busque el equilibrio entre lo moderno y los sistemas tradicionales ya experimentados. Sobre los alumnos, se determina que ha de desarrollar un constante deseo de perfeccionamiento y superar el individualismo, concediendo mayor importancia al trabajo en equipo.

Este conjunto de normas éticas abrieron un nuevo horizonte en el planteamiento de la formación de los cuadros de mando, que se completó 11 años después en la Ley 17/1989, Reguladora del Personal Militar Profesional. El Título IV se dedica a la Enseñanza, constituyendo caso un tercio del total de la Ley. este dato indica ya de por si el peso que el legislador concede al tema.

Las ideas en la que se fundamenta la Ley son, en cuanto a los objetivos, buscar la capacitación para el ejercicio profesional, la adecuación permanente a las tareas que ha de desarrollar y la integración en la Institución Fuerzas Armadas. Se define como un sistema «unitario» en el sentido de que debe existir continuidad en las sucesivas fases del proceso formativo. Integrado en el sistema educativo general de la nación y que estará servido en su parte fundamental, por la estructura docente del Ministerio de Defensa.

De estas tres características se deducen importantes conclusiones. En relación a que se trata de un sistema unitario, la continuidad plantea no solo problemas respecto a los programas de los sucesivos cursos a realizar, sino que también obliga a que se definan unos perfiles de carrera que puedan servir de referencia a los profesionales. Su integración en el sistema educativo general ha dado lugar a que exista una equivalencia entre los niveles alcanzados en el marco de la enseñanza militar y los de la civil. Pero a su vez tiene como consecuencia, en principio negativa, la de que para dar el paso a los diferentes niveles se exigen unos estudios iniciales que afectan especialmente a los proyectos de promoción interna, a la que tradicionalmente se accedía a través del buen ejercicio profesional unido a la superación de cursos estrictamente militares.

Por último, al afirmar que estará servido por las estructuras de Defensa en su parte fundamental, acepta implícitamente que parte de la formación podrá adquirirse en Institutos, Centros y Universidades civiles, lo que supone un giro bastante radical respecto a los procedimientos seguidos en los tres últimos siglos.

Pero sin lugar a dudas lo más importante de estas dos Leyes, en relación al tema que nos ocupa, hay que situarlo en cuanto que define un esquema de valores, que sobre las raíces de los tradicionales, se adapta tanto en la forma como en el fondo, a la nueva sociedad a la que tienen la misión de defender.

En los artículos 15 y 24 se recoge la obligación de la Institución de dar primacía a los valores morales, así como la de sus mandos de inculcar estos valores a sus subordinados y en especial a la tropa. De forma genérica los sitúa en los contenidos en las Leyes de la guerra y los Convenios suscritos por España, la Constitución Española y las propias Reales Ordenanzas. Se presenta, por tanto, un esquema amplio, abierto e integrado en el conjunto de la sociedad.

Como más específicos de los Ejércitos se citan en diversos artículos, la justicia, el respeto a las tradiciones, el honor, la ejemplaridad, el valor, el compañerismo y la lealtad entendida tanto hacia el superior como al subordinado. Y por supuesto la disciplina, enriquecida por la iniciativa y el amor a la responsabilidad. Posiblemente una de las novedades más notables sea la precisión que se hace sobre los «límites» de la obediencia, que sitúa, en los artículos 34 y 84 para el que recibe la orden y para el que la imparte respectivamente, en aquello que atente a las Leyes, o lo que es lo mismo, lo que constituya delito.

Por último y por la relación que tiene con la enseñanza, recoge la obligación que tienen los militares de carrera de garantizar la continuidad de los valores de la Institución. Sin que ello signifique ningún menosprecio a los restantes niveles, se responsabiliza a los cuadros de mando a vivir, desarrollar y transmitir un esquema ético que configura el núcleo del espíritu militar.

El esquema de la enseñanza militar en la España de hoy.

La ley 17/1989 ha sido desarrollada, hasta 1997, en un conjunto de Reales Decretos, Ordenes Ministeriales, Ordenes, Instrucciones y Resolucio-

nes, que constituyen un complejo entramado, imposible de detallar en los límites de este trabajo. Por ello se expondrá solamente el esquema de como se articulan los diferentes niveles de la enseñanza, las sucesivas fases del proceso formativo, y sus rasgos mas destacables, haciendo referencia explícita a la normativa legal en que se fundamentan.

Las características principales de la modernización de la enseñanza se ha desarrollado sobre cinco parámetros: Estructura orgánica y funcional; Planes de estudios; Centros; Profesorado; y Alumnado. No siempre ha sido posible que los distintos pasos fueran aprobados sucesivamente en un orden lógico, pero al final del proceso puede afirmarse que han sido tratados todos los extremos previstos. Posiblemente el tema mas notable haya sido el Real Decreto sobre Cuerpos, Escalas y Especialidades, que hubiera sido conveniente encabezara todo el proceso de los Planes de Estudios y que al haber sido aprobado después de los primeros cursos, obligará a algunos reajustes (11).

La enseñanza se *estructura* en tres áreas o fases: Formación, Perfeccionamiento y Altos Estudios. La fase de *Formación* tiene como objetivos la preparación para el acceso a una de las Escalas y la obtención de una determinada Especialidad Fundamental. Al superarla se alcanza el primer empleo de su Escala. Se trata, por lo tanto, del proceso formativo por el que un aspirante se transforma en un militar de carrera, lo que le permitirá incorporarse al ejercicio profesional. En paralelo con la Universidad esta fase tiene una duración de cinco años para la Escala Superior, de tres años para la Escala Media y de dos para la Básica o de Suboficiales.

Tras la formación y después de cierto tiempo de destino en una Unidad o Centro, se realizan diversos cursos de *Perfeccionamiento*, cuyos objetivos son capacitar para empleos superiores y facilitar un mayor grado de especialización. El primer objetivo se alcanza a través de cursos de aptitud para el ascenso y son los que podrían denominarse de «perfeccionamiento» en sentido estricto. El segundo objetivo se alcanza a través de cursos muy diversos, que asimismo se pueden realizar en el propio destino o en Centros civiles o de Defensa (12).

(11) Real Decreto 288/1997, de 28 de febrero, Reglamento de Cuerpos, Escalas y Especialidades.

(12) Orden Ministerial 59/1991, de 31 de julio, por la que se establecen las categorías en las que quedan comprendidos los cursos de perfeccionamiento de las FAS.

Esta fase, que ya existía anteriormente y ahora ha sido potenciada, permite mantener el deseo de especialización y, sobre todo, la permanente adaptación de los cuadros de mando a los nuevos conceptos en torno a la Defensa, nuevas técnicas, empleo táctico, etc. En definitiva, mantener el espíritu de superación.

La Ley diferencia los *Altos estudios militares*, posiblemente con el objeto de resaltar su importancia, pero en último término cabe considerarlos como cursos de «perfeccionamiento», bien para los empleos superiores de cada Escala, bien para especializarse en Estado Mayor. Aunque luego corresponde a cada Ejército la organización y programación de estos cursos, un efecto inducido de la Ley ha sido la tendencia a programar fases en común e incluso a que puedan llegar a estructurarse como un curso único, con fases específicas.

Estas áreas se pueden considerar como fases sucesivas, aunque no todos los profesionales las realicen de igual modo y siguiendo un mismo ritmo. En otro orden de cosas la Ley determina que al ser tres las Escalas en los cuadros de mando: Superior, Media y Básica, el proceso formativo ha de ser también distinto, con exigencias diferentes para el ingreso en los Centros, duración del período de formación y por tanto contenido de los estudios. Otra característica es que el área de «Altos estudios» queda en gran parte limitada a la Escala Superior, en razón a que los destinos de Estado Mayor se asignan a esta Escala.

Punto importante a destacar es que con la Ley 17/89 se ha logrado la equivalencia entre los estudios militares y los generales del Estado. La Escala Superior se equipara a una Licenciatura a todos los efectos, la Media a una Diplomatura y la Básica a la de Técnico Superior. Algunas de las consecuencias de esta equiparación se comentarán en los siguientes apartados, ya que obliga a adaptar los procesos formativos a las normas generales de las Universidades y Centros.

Si en lo que se refiere a la estructura «funcional» la Ley ha introducido importantes modificaciones en lo *orgánico* los cambios fueron menores. Creada la Dirección General de Enseñanza en la Subsecretaría de Defensa, ha sido este Organismo el responsable del estudio y tramitación del conjunto de normas, pero en cuanto a la ejecución se han mantenido las Direcciones de Enseñanza de cada uno de los Ejércitos. Se han producido algunos cambios orgánicos en el ámbito de la Subsecretaría, que pasó a Secretaría de Estado y después ha retornado a Subsecretaría, y en

los Cuarteles Generales de los Ejércitos, siendo el mas notable la creación en el de Tierra del Mando de Adiestramiento y Doctrina (MADOC), del que depende ahora la Enseñanza.

En cuanto a la Enseñanza de Formación lo sustancial se encuentra en los restantes parámetros. Los *Planes de estudio* han sido modificados y actualizados (13). Por lo pronto se han adaptado a la terminología (Departamentos, créditos...) vigente en la enseñanza general. Mayor importancia tiene el que haya sido necesario también adaptar a dicha normativa el número de horas de clases teóricas y prácticas, distribución, etc. Por último la aprobación de los «Planes», que es en última instancia competencia del Ministerio de Educación, se lleva a cabo por acuerdo con el de Defensa, lo que si bien le hace perder cierta autonomía asegura el reconocimiento del conjunto de la sociedad.

La reforma de los Planes de Estudio se ha reflejado sobre todo en el contenido y distribución de las materias. Las asignaturas quedan clasificadas en «comunes», aquellas que deben conocer todos los miembros de cada Escala, y «específicas, las que corresponden a los de cada Especialidad Fundamental. Asimismo se dividen en «obligatorias», que son la mayoría y que han de cursar necesariamente todos los alumnos de cada curso, y «optativas», que se ofrecen para que desde el período de formación se inicie el proyecto de carrera mas acorde a cada alumno.

Mención aparte supone la «Instrucción y Adiestramiento», que es obligatorio para todos y con períodos en los que se lleva a cabo simultáneamente con los restantes estudios y otros que se realiza de forma exclusiva o prioritaria. El objetivo es lograr que los alumnos alcancen la condición física y las destrezas precisas para el ejercicio de la profesión.

Otra novedad es la programación en los últimos cursos de «trabajos académicos dirigidos», para que en forma de tesis el alumno se inicie en este tipo de estudios. También se incluye, en especial para la Escala Superior, una fase inter-Academias, con el objeto de facilitar el conocimiento mutuo entre los mandos de los distintos Ejércitos.

Posiblemente una de las modificaciones que más pueden llamar la atención, sobre todo desde la perspectiva del sistema tradicional, es la posibi-

(13) RD. 601/92, de 5 de junio, sobre Directrices Generales para los Planes de Estudio de las Escalas Superior y Media. RD. 7/95, de 13 de enero, sobre Directrices Generales para los Planes de Estudio de la Escala Básica.

lidad de pasar al curso siguiente con alguna asignatura pendiente. Aunque la normativa sea restrictiva tanto por la existencia de «cursos cerrojo» que se deben superar en su totalidad, como porque algunas materias no se pueden arrastrar, como es el caso de la instrucción y adiestramiento, constituye una modificación que no solo aproxima a lo que rige en el resto de la Enseñanza, sino que debidamente aplicado puede resultar más positivo que la repetición del curso completo, cuando se suspendía una sola asignatura.

Los nuevos «Planes» han arrastrado otras dos consecuencias. La primera sobre los exámenes de ingreso, que se comentará más adelante, y la segunda sobre los libros de texto. Prácticamente han desaparecido los antiguos «Apuntes» que durante años han sido utilizados en diversas materias y en su lugar se emplean textos especialmente redactados para el Centro o elegidos entre los que se encuentran en el mercado.

Los *Centros de Enseñanza* de Defensa estaban organizados y se regían por Reglamentos que en su mayoría eran bastante antiguos y que en algunos casos habían sido actualizados pero que en otros mantenían muchas normas notablemente anticuadas. En la Ley 17/89 se reguló la creación y supresión de Centros y se apuntó la tendencia a que se fueran estructurando Centros comunes para los tres Ejércitos, aunque este sea un paso aún pendiente.

En cuanto a la organización general, el Ejército de Tierra mantiene el esquema de una Academia General para cada Escala, para la fase común y Academias para las distintas Especialidades Fundamentales. La Armada y el Ejército del Aire disponen de un solo centro para todo el proceso de formación en cada Escala. No existen por tanto notables modificaciones respecto al esquema anterior, pero sí ha dado lugar a la creación de Academias Generales para la formación de Suboficiales en la Armada y en el E. del Aire y se han introducido cambios en la organización interna de los Centros (14).

Además de la creación de los «Departamentos» (15) de forma similar a lo que existe en la Universidad y que tienen como objeto facilitar la coordinación y continuidad de las materias de estudio, se regula la organización y

(14) Orden 801/1993, de 23 de julio sobre Organización y funciones de los Centros de Formación.

(15) Resolución 57/1994, de 31 de mayo, por la que se constituyen los Departamentos.

funciones de las «tutorías» y de los Gabinetes psicopedagógicos de apoyo a la enseñanza. Existían ya en muchos Centros como resultado de la evolución natural de la Pedagogía y la modernización que por sí ha desarrollado cada Escuela o Academia, pero con esta regulación se respalda su estructura y se facilita que los restantes centros puedan crearlos, aunque en algunos casos sea difícil encontrar el personal adecuado para esta labor.

Respecto al *Profesorado* hay que destacar tres puntos: la clasificación del profesorado; las regulaciones de las condiciones para ejercer esta función; y la creación del «profesor-tutor». En cuanto a la clasificación se fijan dos grandes grupos: los «profesores ordinarios» y los «extraordinarios». Los primeros pueden ser «titulares», cuando están adscritos a un Departamento y destinados en el Centro, y los «de número», que son aquellos que están destinados en otro Centro o Unidad. La selección de estos profesores puede realizarse por los sistemas de concurso de méritos o por libre designación, y en todo los casos se exige no solo conocimiento de la materia a impartir sino también la aptitud pedagógica, respaldada por el correspondiente «certificado de aptitud pedagógica» (16).

En el grupo de «profesores extraordinarios» se distingue a los «eméritos», que han de ser personal en reserva que haya prestado destacados servicios en el área de la enseñanza. Pueden tener carácter honorífico y vitalicio. «Profesores visitantes» los que ejerciendo el profesorado en otra Academia o Escuela, con una vinculación temporal imparten una materia determinada. Y por último, «profesores asociados», los incorporados como expertos para una materia o una fase concreta.

Como se ha indicado queda abierta la posibilidad de que parte del profesorado sea civil, aunque en la actualidad las materias propiamente «militares» hayan quedado reservadas a los profesionales de las Fuerzas Armadas, en tanto no existan cátedras de estudios específicos en la Universidad.

Parte de las condiciones exigidas ya han sido expuestas. A ellas hay que añadir la regulación de tiempos mínimos y máximos para ocupar un puesto de profesor (de 3 a 7 años), así como otras normas generales sobre la publicación y adjudicación de las vacantes. Sin duda lo más importante ha

(16) OM. 98/1994 de 10 de Octubre sobre régimen del profesorado. OM.61/1995, de 20 de abril sobre actualización de la Aptitud Pedagógica.

sido la exigencia del nivel pedagógico, recuperando así normativas de épocas anteriores que en el ámbito de la enseñanza general del Estado, insistían sobre la importancia del «saber enseñar» por encima de los conocimientos de la materia en sentido estricto.

La creación de *profesores tutores* se corresponde con lo indicado en la organización de los Centros. De hecho existían en algunas Academias, pero sus funciones no estaban reguladas en ninguna normativa legal. Con este paso se generalizó su creación y se facilita la organización de esta importante tarea, cuyo objetivo es facilitar la integración del alumno a la vida militar y cooperar en las tareas de evaluación.

El único interrogante que deja pendiente la Orden Ministerial es el tema de los «Doctores en Ciencias Militares». La legislación vigente exige que catedráticos y quienes dirigen los Departamentos tengan el título de doctor, pero hasta el momento éste solo lo pueden otorgar las Universidades y actualmente no existen cátedras de Táctica, Estrategia o Logística. La solución a este punto es compleja, pero cabe que se pueda facilitar a través del recientemente creado «Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado», por un Convenio entre Defensa y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (17).

En lo que se refiere a los *Alumnos* las modificaciones más importantes afectan al sistema de ingreso y a su régimen de vida. Se confirma la consideración de «profesionales» que de alguna manera se reconocía en las Reales Ordenanzas, aunque se trata de una consideración temporal y con ciertas limitaciones en cuanto a sus derechos y deberes (18).

Para el ingreso se regulan las Pruebas a superar y las condiciones generales para presentarse a las mismas. Hay que resaltar el cambio que ha supuesto el acceso de la mujer, que hasta 1988 tenía vedado el ingreso y ahora puede optar a todas las Escalas y a todas las Especialidades. Como es natural se han introducido ciertas precisiones en las condiciones de ingreso, aunque en general se las exige lo mismo que a los varones.

Los niveles de estudios para el ingreso, similares a los civiles (Bachillerato o Selectividad, según los casos), es previsible que plantee problemas a la promoción interna, ya que, especialmente en el acceso a la Escala Básica de Suboficiales, no siempre será fácil que el personal de tropa pueda com-

(17) Real Decreto 1643/1997 de 24 de Octubre.

(18) Orden 43/1993, de 21 de abril sobre Régimen del Alumnado. Instrucción 118/1993 de 13 de diciembre sobre el régimen de externado.

patibilizar el ejercicio profesional con los estudios pendientes. En todo caso habrá que esperar algún tiempo para analizar los resultados y buscar soluciones.

El régimen de vida se ha flexibilizado a fin de facilitar a los alumnos la progresiva integración en la sociedad. Se mantiene el sistema de internado hasta alcanzar el primer empleo eventual, por considerarlo el más adecuado para facilitar el estudio, la adaptación a la vida militar y en especial a la disciplina. Al ser también objetivos de la enseñanza el desarrollo de la personalidad del alumno y su integración en el resto de la sociedad, de la que no conviene que se desvincule en ningún momento, se ha optado por facilitar progresivamente un mayor grado de libertad, hasta llegar a que pueda vivir en el Centro, en régimen similar al de las residencias o en un domicilio particular.

Completa la normativa el «Régimen Disciplinario» (19), que sobre la base del común a todos los profesionales, introduce como novedad el concepto de «falta escolar», con el objeto de diferenciar lo que puede corresponder a uno y a otro de los campos de conducta. La mayor dificultad que plantea esta normativa es que no siempre resulta fácil la distinción y que la tradición militar ha considerado que todas los comportamientos han de ser valorados con arreglo a un mismo código de disciplina. Como en otros tantos temas relacionados con la enseñanza es preciso esperar que pase algún tiempo para que se asuma como es debido este nuevo concepto de la disciplina en los Centros.

Alcance de los cambios en la Enseñanza Militar de la «Nueva España».

Si se pudieran recoger en sendas películas escenas de las Academias militares, tal como se desarrollaba en la última década del XIX y estos últimos años del XX, y se proyectaran en paralelo, se apreciarían diferencias evidentes en múltiples detalles, tales como las asignaturas, los textos, los uniformes, el horario, las instalaciones, etc. Pero se consiguiese profundizar, también se observaría que muchos puntos son similares, como sucedería si se comparasen escenas de la vida ordinaria en ambos períodos, ya que la historia de los hombres evoluciona más lentamente de lo que en ocasiones se piensa.

(19) Ley Orgánica 12/1985, de 27 de noviembre, sobre el Régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas.

Sin embargo por encima de semejanzas y diferencias mas o menos superficiales, en estos 100 años la sociedad en su conjunto, las relaciones internacionales y las características de la profesión militar han sufrido una profunda transformación, que se ha reflejado, como no podía ser menos, en la Enseñanza.

Sin pretender agotar todos los temas de esta evolución destacan cuatro como especialmente importantes que pueden orientar el camino de la aportación de España en la concepción del ser militar en el horizonte del nuevo siglo. Estos son: el paso de la autarquía militar a la integración en el resto de la sociedad; el giro del principio de la confrontación al de la cooperación; el cambio de la educación en el individualismo a la del espíritu de equipo; y la problemática que plantea la incorporación de la mujer a los Ejércitos.

La *tendencia a la autarquía en la enseñanza militar* del siglo XIX nace con la propia evolución del sistema formativo en los Ejércitos. Como queda expuesto, durante siglos la formación de los mandos militares se realizaba en el ejercicio de la profesión y solo en el XIX se generalizó el sistema de las Academias y Escuelas. Es por lo tanto lógico que en el origen existiera una separación con la enseñanza universitaria y se produjera cierta tendencia autárquica.

Esto no quiere decir que la Institución progresara al margen de la sociedad civil, como lo demuestra el que ya en 1792 fue profesor del Colegio del Cuerpo de Artillería de Segovia el eminente científico M. Proust, y los múltiples trabajos que realizaron los geógrafos militares. Pero la inercia respecto a la existencia y misiones de las Academias Militares ha sido tal, que la Ley de la Reforma de la Enseñanza de 1970 no contemplaba en ningún artículo la enseñanza militar, aunque años antes se había publicado el Decreto por el que se equiparaban estas enseñanzas con las universitarias y durante años los títulos de oficiales de Artillería tuvieron validez civil como Ingenieros.

Pese a estos antecedentes es evidente que existía una gran separación entre ambos sectores de la sociedad. Es en este sentido en el que cabe hablar de un cambio substancial durante el último período del siglo XX. Las Fuerzas Armadas han impulsado su integración con el resto de la sociedad, tanto en orden a los esquemas de valores como en la estructura de la enseñanza (20), como lo demuestra el que la normativa vigente man-

(20) Diaz Alegría «Sociedad y Fuerzas Armadas». M. Alonso Baquer «El militar en la sociedad democrática».

tenga muchas de las líneas tradicionales y a la vez haya incorporado lo que se puede denominar líneas modernas de la enseñanza.

En este avance hacia la modernidad hay que destacar la importancia que se concede a la participación en el conjunto de la sociedad. No se trata ya de que el militar se encuentre al servicio de la defensa de la comunidad nacional, sino que ha de sentirse en los períodos de paz, cada vez mas prolongados afortunadamente, como un ciudadano mas, aunque su tarea y su misión tenga características y exigencias específicas.

El segundo cambio importante en la Enseñanza Militar ha sido *el giro desde el espíritu de confrontación al de cooperación*. Los Ejércitos nacen por la necesidad que tienen los pueblos de sentirse seguros, aunque en la historia haya ejemplos que pueden dar lugar a otras interpretaciones. En consecuencia su deber es estar en condiciones de defenderlos de agresiones y amenazas, lo que a lo largo de la historia se ha traducido en la obligación de prepararse para combatir y tratar de alcanzar la victoria. Ciertamente que, como afirmó Ortega, los Ejércitos han evitado mas guerras que las que han llevado a cabo, pero el objeto de la enseñanza militar no ha sido tanto la paz como la solución de la violencia.

El desarrollo de las armas modernas de destrucción masiva han propiciado nuevas concepciones de la Defensa Nacional. Ha cobrado mayor importancia la capacidad de disuasión y la prevención de conflictos, con lo que gran parte de los esfuerzos de los mandos militares se realizan hoy en tareas mas cercanas a la cooperación y a las Operaciones de Paz.

Asímismo aunque las Alianzas para combatir a un enemigo común vienen de antiguo, desde la II Guerra Mundial se han multiplicado los Organismos internacionales de Defensa y Seguridad hasta el punto que cada vez es mas necesario que los mandos estén en condiciones de mantener relaciones y cooperar con los que, años atrás, quizás fueron enemigos. Esta tendencia a la cooperación internacional obliga en la enseñanza a incluir materias (entre ellas los idiomas) que hace pocos años eran para minorías y a profundizar en el conocimiento de otras culturas y de los Organismos Internacionales relacionados con la Paz.

El tercer tema es *el cambio del «individualismo» al «espíritu de cooperación»*. Las Fuerzas Armadas estimularon siempre la virtud del compañerismo y han desarrollado el espíritu corporativo (21), pero la formación en

(21) S. Huntington «La mentalidad militar», en «La institución Militar en el Estado contemporáneo», recopilación de R. Bañón.

las Academias se apoyaba mas en el individualismo, en el sentido de desarrollar la competitividad, las virtudes individuales, el sentido del honor, etc. Todo ello es necesario y puede decirse que muchas de estas virtudes con mayor razón deben inculcarse precisamente porque han perdido vigencia social. El cambio se orienta pues a la superación de este espíritu individual fomentando el de equipo.

Cada vez mas el éxito de una operación depende de un grupo y no de una acción individual, lo que no elimina la responsabilidad personal ni tampoco la necesidad de contar con lideres que impulsen al resto. Es necesario encontrar el equilibrio entre ambas tendencias, pero por muchos que sean los riesgos actuales de des-personalización como consecuencia de la masificación de las grandes ciudades, de la influencia de los medios de comunicación, etc, no se puede perder de vista que la formación «personalizada» es a la vez una educación que favorece la integración en el entorno social. Esta tendencia, común a los distintos sectores de la sociedad, tiene particular importancia en las Fuerzas Armadas y en consecuencia en la modernización de la Enseñanza Militar.

El cuarto punto a considerar es *la incidencia de la incorporación de la mujer*. Como se ha indicado data de un Real Decreto de 1988, bastantes años después de su masiva llegada a las Universidades y a la mayoría de las profesiones y trabajos. Mas allá de la acusación de «machismo» que se hace a los Ejércitos, lo cierto es que ha supuesto un cambio cuyas consecuencias todavía hoy cuesta imaginar. No se trata solo de los problemas de convivencia que de hecho se plantean, sino sobre todo de lo que supone en cuanto a considerar que la Defensa es «responsabilidad de todos» y no de una fracción de la sociedad. Hasta ahora esta misión correspondía a los varones y la mujer no pasaba de ser un personaje auxiliar, aún cuando realizase en muchas ocasiones un papel heroico.

Su incorporación enriquece a la Defensa Nacional, en primer lugar porque la plantea como un bien al que todos debemos cooperar. En segundo, aporta nuevos valores humanos, mas propios del sexo femenino que habían quedado marginados. Este beneficio se ha hecho patente en la mayoría de las Unidades a las que se han incorporado mujeres, que desarrollan su labor con mas meticulosidad y orden que la mayoría de sus compañeros varones.

Quedan por resolver problemas como el de la exigencia de la condición física, que hasta la fecha ha sido regulada para los varones y también el peligro de que la «feminización» se llegue a traducir en una tendencia a la

«blandenguería». En ambos temas tiene mucho que ver la evolución de la cultura respecto a la educación de la mujer, tanto en la etapa escolar como en el ambiente familiar y en el laboral, pero merece especial atención en la Enseñanza militar por las dificultades que supone su integración en una profesión que durante siglos ha sido exclusiva para varones.

Aportación de España a una nueva concepción del militar.

Todo análisis que pretenda asomarse al futuro, aunque sea al más inmediato, corre el riesgo de que los acontecimientos cambien de rumbo y los pronósticos pasen al almacén de los olvidos. Pero por otro lado, la humanidad avanza siempre sobre la base de lo previsible y esto surge del estudio comparado de lo conseguido y de las posibilidades que en aquel momento parecen más firmes, a las que se suman los esfuerzos por alcanzar las metas antes fijadas.

No es por tanto ocioso plantear algunas sugerencias sobre el papel que puede tener España en la definición de lo que parece que debe ser la profesión militar en el futuro. O mejor dicho, de como ha de ser el militar profesional y en especial el militar de carrera, como elemento más representativo de la Institución.

Nada hace pensar que los Ejércitos vayan a desaparecer en las próximas décadas, pero a tenor de los cambios en el panorama estratégico desde 1990, la Seguridad y la Defensa están cambiando de rumbo a pasos agigantados, al menos en las áreas de los países más adelantados. Si bien algunos pensadores anuncian futuras confrontaciones internacionales de grandes dimensiones (22) parece lo más probable que en el próximo siglo los conflictos puedan ser limitados tanto en su extensión como en su duración y que progresivamente se irá consiguiendo que todas las naciones tiendan a buscar la solución a sus conflictos por las vías de la negociación.

Esto supondrá un cambio profundo en el ejercicio de la profesión militar, que previsiblemente se orientará cada vez más hacia la organización y preparación de los medios de combate, la gestión logística de ayuda humanitaria y las tareas de intervención preventiva. El riesgo de dar por bueno este horizonte de misiones sin analizar las posibles implicaciones, puede traducirse en una desviación de lo que debe ser el hombre-militar y arrastrar a la Institución a situaciones no deseables.

(22) S. Huntington «El choque de civilizaciones».

En el otro extremo del «militar-guerrero» no debe situarse el «militar-burócrata», sino hombres con capacidad de combatir en defensa de su comunidad, de ayudar a los que precisan el apoyo de los Ejércitos y de luchar por la paz en el mundo. Estar en condiciones de llevar a cabo estas funciones exige una formación sólida en cuanto a los conocimientos pero sobre todo en la madurez de la personalidad y en la adquisición de un esquema de valores que les estimulen.

En definitiva se trata de una evolución en el «ser militar» que ha de ir paralela a los cambios en la Institución, pero que no pueden confundirse con ellos. Sea cual sea la valoración que se haga de las teorías de Huntington, Janovich y Moskos, sobre si la profesión del militar es «institucional», «ocupacional» o mixta, es evidente que estamos inmersos en un proceso de cambio en los dos planos, el de la actitud profesional y el mas personal e íntimo del comportamiento en el ejercicio de la profesión. En ambos tienen un papel destacado los períodos de enseñanza, tanto de formación como de perfeccionamiento y en este campo tiene mucho que aportar España como nación antigua y en consecuencia rica en historia, y como nación moderna y como tal abierta al futuro.

Este papel encuentra un campo especialmente favorable en los países iberoamericanos, con los que se mantienen relaciones estrechas, se tiene una lengua común y para los que España es el enlace natural con el núcleo de naciones mas desarrolladas. Esta preferencia no debe interpretarse como que deba ser el único campo de influencia, ya que por su vinculación a Europa está en óptimas condiciones de aportar en los países de la denominada civilización occidental una concepción de lo que debe ser el militar profesional del futuro mas abierto hacia el humanismo y mas rico en valores éticos que los que parecen apuntarse en algunas teorías de la moderna sociología militar (23).

(23) F. Laguna. «La enseñanza militar instrumento de cooperación iberoamericana», en «Cuadernos de estrategia» nº 92.